

ANUNCIO 4

El tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de siete (7) plazas de cabo de Bomberos, en reunión celebrada el 14 de marzo de 2023, entre otros adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Reclamación al resultado provisional de las pruebas físicas

El presidente da cuenta de la siguiente reclamación, que se recibió en el tribunal después de la reunión celebrada ayer para resolver las reclamaciones a las pruebas físicas y por tanto no pudo ser tratada por el tribunal:

1.- Don Alfonso Ramón Morales Cedrés, DNI ***6561**, registro de entrada 2023/39545, de 10/03/2023.

Contenido: Denuncia la existencia de irregularidades en los ejercicios de algunos aspirantes en la prueba físicas “adaptación al medio acuático” que debieron ser declarados NO APTOS por contravenir algunas de las normas indicadas para el desarrollo de dicha prueba, recogidas en las bases específicas. En concreto las siguientes:

A.- El aspirante **José Alberto Pérez Castellano**, al emerger a la superficie tras superar la distancia de 2 metros sumergido en el agua, **toca con su cuerpo la corchera que delimita la zona**. Además, al emerger a la superficie tras superar esa distancia, toca con su cuerpo la corchera que delimita esa zona.

B.- El aspirante don **José Luis Jorge Velázquez**, en el tramo de la prueba que se deber superar una distancia de 2 metros sumergido en el agua, **toca o sobrepasa la superficie del agua con una parte de su cuerpo**.

C.- El aspirante don **Iván Cabrera Sosa**, se tiene serias dudas de que **el tiempo señalado por tribunal es inferior al que realmente hizo**, considerando que tiempo fue superior y que, en consecuencia, afecta a la puntuación otorgada.

Solicita al tribunal la revisión de las grabaciones de la prueba y que declare NO APTO a los aspirantes que hubieran cometido irregularidades invalidantes en el desarrollo de la prueba. Así como tener acceso a las videograbaciones de la prueba de adaptación al medio acuático.

A la vista de esta reclamación se solicitó en el día de ayer al reponsable de peritaje de la prueba emisión de infome, remitiendo el siguiente:

“Por medio del presente informe, se hace constar lo que sigue:

Atendiendo a la reclamación de la nota del aspirante Alfonso Ramón Morales Cedrés, expongo que, según lo que establecen las bases de la convocatoria y tras la revisión del material de video de registro de la prueba, las irregularidades cometidas en la prueba de adaptación al medio acuático deben ser resueltas de la manera que se expone a continuación:

1. Jose Alberto Pérez Castellano. Completa la prueba de manera correcta sin incurrir en la irregularidad que se señala.

2. Jose Luis Jorge Velázquez. En la grabación se observa como el aspirante, en la última pasada en la zona de inmersión, con su pierna derecha rompe la lámina de agua superficial, incurriendo la normativa de la prueba. Consecuentemente, debe ser declarado No Apto.

3. Iván Cabrera Sosa. El tiempo registrado es correcto. Por lo que la nota debe mantenerse.

9006754ad11b0e0482107e72ea030c06g

**Convocatoria para la provisión en propiedad de 14 plazas Técnico de Administración General
TRIBUNAL CALIFICADOR**

4.- En lo que se refiere al resto de los aspirantes no se aprecian irregularidades que invaliden la prueba realizada por cada uno de ellos.

En cualquier caso, creemos que la decisión final sobre esta calificación la debe tomar el tribunal.”

Resolución: El Tribunal visiona la grabación de la prueba acuática y corroborará lo informado por el técnico de peritaje y en base a ello, resuelve lo siguiente:

A.- Desestimar la reclamación en lo que se refiere al aspirante don José Alberto Pérez Castellano, dado que completa la prueba de manera correcta sin incurrir en la irregularidad que alega el recurrente.

B.- Estimar la reclamación en lo que se refiere a don José Luis Jorge Velázquez, dado que la grabación, tal y como indica el responsable del peritaje, en la última pasada en la zona de inmersión, con su pierna derecha rompe la lámina de agua superficial, minuto 1,44 de la grabación. Situación no permitada en las normas que rigen la prueba y por lo tanto se le declara NO APTO.

C.- Confirmar el tiempo registrado por don Iván Cabrera Sosa y por tanto la calificación otorgada, desestimando la reclamación formulada por el recurrente.

D.- En cuanto al resto de los opositores no se aprecia que hayan cometido irregularidades relevantes, por lo tanto se ratifica la calificación otorgada a cada uno de ellos.

E.- Así mismo, comunicar al interesado que la grabación de la prueba de adaptación al medio acuático se encuentra en poder del tribunal. Se le comunicará el enlace de acceso a la citada grabación.

A la vista de lo cual, la calificación definitiva de la pruebas físicas es la siguiente:

ORDEN	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DNI	TEST COOPER		MEDIO ACUÁTICO		CALIFI- CACIÓN
					METROS	CALIFICA- CIÓN	TIEMPO	CALIFICA- CIÓN	
1	CABRERA	SOSA	IVAN	***6303**	2.800	10	1,39''	7	8,50
2	CORRAL	GARCIA	ANGEL PEDRO	***1118**	2.600	8	1,32''	8	8,00
3	ESCLARIN	LACOMA	RAUL	***0792**	3.150	10	1,14''	10	10,00
4	GARCIA	SANTANA	SERGIO DAVID	***6841**	2.300	NO APTO			NO APTO
5	JORGE	VELAZQUEZ	JOSE LUIS	***5483**	2.600	10	NO APTO	7	NO APTO
6	MONTERO	MERCHAN	JAVIER	***0269**	2.550	7	1,38''	8	7,50
7	MORALES	CEDRES	ALFONSO RAMON	***6561**	2.600	10	1,34''	8	9,00
8	OJEDA	RODRIGUEZ	DANIEL	***0921**	2.600	8	1,45''	7	7,50
9	OLIVARES	TORRES	FRANCISCO JAVIER	***7730**	2.850	10	1,30''	8	9,00

9006754ad11b0e0482107e72ea030c06g

**Convocatoria para la provisión en propiedad de 14 plazas Técnico de Administración General
TRIBUNAL CALIFICADOR**

10	PEREZ	CASTELLANO	JOSE ALBERTO	***1332**	3.000	10	1,39''	7	8,50
11	RAMIREZ	MEDINA	ALESIO ANTONIO	***0625**	3.150	10	1,45''	7	8,50
12	RAMOS	CABRERA	SANTIAGO	***7145**	2.850	10	1,26''	9	9,50
13	RODRIGUEZ	SANTANA	ARMANDO	***1452**	2.800	10	1,30''	9	9,50

SEGUNDO.- Acuerdos sobre las pruebas a celebrar el 15 de marzo (circuito de orientación y pruebas específicas)

Se acuerda establecer las siguientes normas para la valoración de las dos pruebas:

Circuito de orientación:

El desarrollo de esta prueba, se realizará conforme establecen las bases específicas que rigen para el presente proceso selectivo:

“- Objetivo: comprobar la destreza en actuaciones en espacios confinados.

- Desarrollo: el aspirante realizará un circuito sinuoso de no más de 40 m. de longitud con obstáculos acordes a la prueba. La prueba consistirá en llegar al final del circuito preparado por el Tribunal dentro del tiempo establecido y con ausencia total de visibilidad.

La prueba comenzará con el aspirante en posición de pie, junto al acceso al circuito y concluirá cuando salga del circuito y adopte la posición de estacionado de pie.

La prueba se realizará con el Equipo de Protección Individual (EPI) de intervención ante incendios y el Equipo de Respiración Autónoma (ERA).

*- Valoración: se realizará en un solo intento y para realizar la prueba con éxito se dispondrá de **un tiempo máximo de 5 minutos. La calificación será de Apto o No Apto. Quien no sea declarado Apto en esta prueba no podrá realizar la siguiente, y quedará excluido del proceso selectivo.**”*

B.- Prueba específica:

El desarrollo de esta prueba, se realizará conforme establecen las bases específicas que rigen para el presente proceso selectivo:

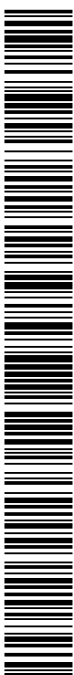
“- Objetivo: comprobar el conocimiento de los recursos materiales y específicos del SEIS, tanto vehículos como herramientas, a utilizar en las intervenciones según las características de la emergencia.

- Desarrollo: el aspirante deberá saber montar, utilizar y desmontar alguno de los recursos o vehículos especiales o específicos de que dispone el SEIS además de explicar en qué tipo de actuaciones de emergencia se utilizan.

El Tribunal seleccionará una serie de recursos y será el opositor el que elija extrayendo una ficha al azar cuál debe explicar.

La prueba comenzará con el aspirante colocado ante el recurso seleccionado y dispondrá de un tiempo máximo que será el que se señale en la ficha seleccionada.

9006754ad11b0e0482107e72ea030c06g



Convocatoria para la provisión en propiedad de 14 plazas Técnico de Administración General
TRIBUNAL CALIFICADOR

La calificación será de Apto o No Apto. Quien no sea declarado Apto en esta prueba no podrá realizar la siguiente, y quedará excluido del proceso selectivo.

Criterios de valoración de esta prueba:

El Tribunal acuerda aplicar los siguientes criterios de valoración:

- 1.- EPIs a utilizar con la herramienta, material o vehículo. (Enumerar los EPIs que deben aplicarse a la herramienta, material o vehículo en función del uso que se pida en la ficha).
- 2.- Funciones específicas y características de uso de la herramienta, material o vehículo. (Definir los usos profesionales de la herramienta, material o vehículo que consta en la ficha).
- 3.- Elementos que componen la herramienta, material o vehículo. (Enumerar los componentes que conforman la herramienta, material o vehículo que consta en la ficha).
- 4.- Mantenimiento/comprobaciones de la herramienta, material o vehículo. (Deberán explicar cuál es el mantenimiento/comprobación que precisa la herramienta, material o vehículo).

Para considerar apto al opositor, debe obtener un mínimo de 5,00 puntos. Cada uno de los 4 criterios se valorará con un máximo de 2,50 puntos, debiendo alcanzar al menos 1,00 punto en cada uno de los criterios para ser evaluado. "

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica,

El presidente del Tribunal

Firmado por SANCHEZ MELIAN
SEBASTIAN - ***7158** el día
14/03/2023 con un

Sebastián Sánchez Melián

9006754ad11b0e0482107e72ea030c06g